



POLÍTICA DE ARTICULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE ULADECH CATÓLICA

VERSIÓN 001

**Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0647-2023-CU-ULADECH
Católica, de fecha 20 de junio de 2023**

**Chimbote, Perú
2023**

POLÍTICA DE ARTICULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE ULADECH CATÓLICA

1. Presentación de la Política Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria de Uladech Católica

La presente Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria de Uladech Católica, establece la conexión entre el impacto de la investigación en la sociedad y la importancia de la responsabilidad social. La articulación entre las líneas de investigación y la responsabilidad social universitaria implica integrar diversos campos de conocimiento con las necesidades y problemáticas sociales. Esto requiere un diálogo constante entre investigadores, docentes y la comunidad, con el fin de identificar temáticas de investigación relevantes y promover proyectos que aborden desafíos reales.

Asimismo, la responsabilidad social universitaria implica una participación activa de la ULADECH Católica en la mejora de la sociedad. Esto implica la promoción de valores éticos, la formación de ciudadanos comprometidos con el cuidado del medio ambiente como nuestra "casa común" y el desarrollo de proyectos que atiendan necesidades sociales específicas en grupos vulnerables, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Objetivos del Pacto Educativo Global (OPEG).

La sinergia entre ambas dimensiones implica que las líneas de investigación se orienten hacia la generación de conocimiento con impacto social, fomentando la transferencia de resultados de investigación hacia la comunidad y contribuyendo al cuidado del medio ambiente y al desarrollo sostenible. A su vez, la responsabilidad social universitaria se beneficia de la investigación académica al contar con evidencia científica que fundamenta sus proyectos y acciones.

La presente política de articulación de las líneas de investigación y la responsabilidad social universitaria se presenta como un camino necesario para promover una educación superior comprometida con la sociedad. Esta integración favorece la generación de conocimiento relevante, la formación de ciudadanos responsables y fortalece el papel de la ULADECH Católica como agente de cambio en la sociedad.

2. Base Legal Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria

La Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria, se fundamenta en las siguientes normativas y propuestas de desarrollo, vinculantes:

- a. Constitución política del Perú Artículo 2 inciso 22
- b. Ley Universitaria 30220 artículos 3, 4, 5, 6, 7, 38, 48, 50, 124, 125, 130
- c. Política Educativa Ambiental - MINEDU
- d. Resolución Viceministerial N°007-2022-MINEDU
- e. Estatuto de la ULADECH Católica (versión 018)
- f. Plan estratégico institucional
- g. Reglamento general de la ULADECH Católica
- h. Manual de Organización y Funciones
- i. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria
- j. *Encíclica Laudato Si*
- k. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – ONU
- l. *Buenas Prácticas de RSU – URSULA*
- m. *Objetivos del Pacto Educativo Global (Papa Francisco)*

3. Articulación de la Investigación y la Responsabilidad Social en el Modelo Educativo

La ULADECH Católica, en su Modelo Educativos, asume la responsabilidad social universitaria como la gestión ética y eficaz del impacto socio ambiental de toda la comunidad universitaria a través de sus funciones: académica, investigación y servicios de extensión y participación social, como contribución al desarrollo sostenible y al bien común. Está comprometida con la formación académica de los futuros profesionales responsables, que buscan la solución satisfactoria, participativa y transparente a los problemas sociales y al cuidado ambiente, para enfrentar los retos de la sociedad y propiciar un cambio hacia la sostenibilidad y al logro de las metas propuestas.

En concordancia con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2025: O2: “Fortalecer capacidades investigativas para la producción y difusión del conocimiento en la comunidad universitaria.” y el objetivo 3: “Fortalecer la responsabilidad social desde la perspectiva del bien común, orientada al desarrollo sostenible de la comunidad”; la ULADECH Católica desarrolla iniciativas de investigación en articulación con la responsabilidad social con el compromiso de la medición de sus impactos, la transferencia de conocimiento y tecnología en la comunidad, para ello vincula a partir de las necesidades de la población la investigación interdisciplinaria y articula esfuerzos interinstitucionales con otros actores del sector público y privado para contribuir al bienestar de la comunidad.

4. Articulación con la Política General de Investigación de ULADECH Católica V001

La Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria se vincula con los objetivos de la Política General de Investigación de ULADECH Católica:

Objetivos para el desarrollo de la investigación:

a. Objetivo General

Fortalecer las capacidades en investigación de los miembros de la comunidad universitaria, logrando que la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote se convierta en un centro de producción de conocimiento e innovación.

b. Objetivos Específicos

- Actualizar y consolidar las líneas de investigación en cada programa que
- permita la articulación de proyectos de investigación, para un mejor
- aprovechamiento de recursos institucionales.
- Promover la participación de los docentes, alumnos y egresados en
- investigación a través de la realización de programas de fortalecimiento,
- respetando las diferentes culturas y contribuyendo al desarrollo del
- pensamiento crítico como generador de conocimiento.
- Gestionar y planificar el financiamiento adecuado para las actividades de
- investigación.
- Planificar y ejecutar incentivos para la investigación y fondos concursables
- entre docentes y alumnos.
- Promover y difundir las investigaciones institucionales a través del repositorio
- institucional y publicaciones científicas

5. Política de la Responsabilidad Social Universitaria V001

La Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria se vincula con la Política de Responsabilidad Social Universitaria (PGRSU) se expone en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220 (artículo 124,125 y 130), Resolución Viceministerial N°007-2022-MINEDU Legislación para la implementación de la Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria y a la Política Nacional de Educación Ambiental que rige su funcionalidad en el Sistema Universitario.

La Política de RSU, considera objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales. Es un documento que establece la base legal, la comprensión de RSU, fundamentos, objetivos y los lineamientos de la política que demanda el cumplimiento de una Universidad socialmente responsable. La RSU es concebida como una política integral y transversal de toda la Universidad, que articula la gestión administrativa con sus tres funciones sustantivas: formación, investigación y servicios de extensión, participación y proyección social.

6. Plan de Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria 2023-2025

La Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria se vincula con el Plan de Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria 2023-2025, en los siguientes lineamientos:

Formación Académica (PRSU-FA)

- Desarrollar actividades de formación integral con enfoque de responsabilidad social universitaria, articulado en los programas de estudio de pregrado, para la adquisición de competencias sociales.
- Promover la participación de la comunidad universitaria en los PRSU, en el marco de los ODS y una ecología integral.
- Contribuir a la mejora de calidad de vida de los grupos vulnerables, como parte de del compromiso social con el bienestar de la sociedad y el desarrollo sostenible.

Investigación (PRSU-ISA)

- Desarrollar iniciativas de investigación con el compromiso de la medición de sus impactos, mediante la participación en los PRSU de investigación con enfoque en los ODS.
- Promover la responsabilidad social universitaria, la transferencia de conocimiento y tecnología en la comunidad, a partir de las necesidades de la población la investigación interdisciplinaria, bajo el enfoque de los ODS.
- Articular esfuerzos de investigación y trabajo social interinstitucionales con otros actores del sector público y privado para contribuir al bienestar de la comunidad en el marco de los ODS.

Servicios de Extensión, Participación y Proyección Social (PRSU-SEPPS)

- Fomentar el comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables y al desarrollo sostenible, mediante la participación en los PRSU de extensión, participación y proyección social, bajo el enfoque de los ODS.
- Promover la participación del voluntariado universitario conformado por estudiantes, egresados, docentes y personal no docente, para la ejecución de los PRSU de extensión, participación y proyección social, bajo el enfoque de los ODS.
- Establecer alianzas estratégicas con actores externos para el desarrollo de los PRSU en grupos vulnerables de la sociedad.

7. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria asume a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS fueron establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y se pretende alcanzarlos para 2030, y son los siguientes:

1. Fin de la pobreza (ODS-1)
2. Hambre cero (ODS-2)
3. Salud y bienestar (ODS-3)
4. Educación de calidad (ODS-4)
5. Equidad de género (ODS-5)
6. Agua limpia y saneamiento (ODS-6)
7. Energía asequible y no contaminante (ODS-7)
8. Trabajo decente y crecimiento económico (ODS-8)
9. Industria, innovación e infraestructura (ODS-9)
10. Reducción de las desigualdades (ODS-10)
11. Ciudades y comunidades sostenibles (ODS-11)
12. Producción y consumo responsables (ODS-12)
13. Acción por el clima (ODS-13)
14. Vida submarina (ODS-14)
15. Vida de ecosistemas terrestres (ODS-15)
16. Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS-16)
17. Alianzas para lograr los objetivos (ODS-17)

8. Objetivos del Pacto Educativo Global (OPEG)

La Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria se compromete los Objetivos del Pacto Educativo Global impulsado por el Papa Francisco para realizar un cambio global profundo e integral a través de la educación con la finalidad de fomentar la trascendencia de la persona, el desarrollo humano integral y sostenible, la ecología integral, la salvaguarda del planeta y la apertura a Dios, y son:

1. Poner a la persona en el centro (OPEG-1)
2. Escuchar a las jóvenes generaciones (OPEG-2)
3. Promover a la mujer (OPEG-3)
4. Responsabilizar a la familia (OPEG-4)
5. Abrirse a la acogida (OPEG-5)
6. Renovar la economía y la política (OPEG-6)
7. Cuidar la casa común (OPEG-7) en coherencia con la Encíclica de Laudato Si´.

A continuación, se presenta la Matriz de Articulación de las Líneas de investigación y la Responsabilidad Social Universitaria de ULADECH Católica, asumiendo los Lineamientos del de la Política General de Responsabilidad Social Universitaria, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Objetivos del Pacto Educativo Global.

9. Matriz de Articulación de las Líneas de Investigación, Lineamientos de la Política General de Responsabilidad Social Universitaria, Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Objetivos del Pacto Educativo Global

N°	Línea de investigación Institucionales	Lineamientos de la RSU	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivos del Pacto Educativo Global (OPEG)
1	Salud oral	PRSU-FA PRSU-SEPPS	ODS-3 ODS-11 ODS-13 ODS-17	OPEG-1 OPEG-4 OPEG-5 OPEG-7
2	Factores de riesgo y determinantes de la salud	PRSU-FA PRSU-SEPPS PRSU-ISA	ODS-3 ODS-7 ODS-11 ODS-13 ODS-15 ODS-17	OPEG-1 OPEG-4 OPEG-5 OPEG-7
3	Epidemiología y salud pública en medicamentos, productos naturales y tóxicos	PRSU-FA PRSU-SEPPS PRSU-ISA	ODS-3 ODS-6 ODS-11 ODS-13 ODS-14 ODS-17	OPEG-1 OPEG-4 OPEG-5 OPEG-7
4	Prevención y cuidados de la salud mental	PRSU-FA PRSU-SEPPS PRSU-ISA	ODS-3 ODS-11 ODS-13 ODS-17	OPEG-1 OPEG-2 OPEG-3 OPEG-4 OPEG-5 OPEG-7
5	Estrategias del aprendizaje y necesidades educativas	PRSU-FA PRSU-SEPPS	ODS-4 ODS-10 ODS-11 ODS-13 ODS-17	OPEG-1 OPEG-2 OPEG-3 OPEG-4 OPEG-5 OPEG-7
6	Contabilidad financiera y de gestión	PRSU-FA PRSU-SEPPS	ODS-1 ODS-2 ODS-8 ODS-9 ODS-11 ODS-12 ODS-13 ODS-17	OPEG-1 OPEG-4 OPEG-5 OPEG-6 OPEG-7
7	Gestión pública y privada	PRSU-FA PRSU-SEPPS	ODS-1 ODS-2 ODS-8 ODS-9 ODS-11 ODS-12 ODS-13 ODS-17	OPEG-1 OPEG-3 OPEG-4 OPEG-5 OPEG-6 OPEG-7
8	Derecho constitucional, corporativo y ambiental	PRSU-FA PRSU-SEPPS	ODS-5 ODS-10 ODS-11 ODS-13 ODS-15 ODS-16 ODS-17	OPEG-1 OPEG-2 OPEG-3 OPEG-4 OPEG-5 OPEG-6 OPEG-7



RESOLUCIÓN N° 0647-2023-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 20 de junio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0106-2023-Analista-OPPO-Católica, de fecha 15 de junio de 2023, con trámite documentario N°1368796, remitido por el Analista de Planificación y; los acuerdos contenidos en el Acta N°11-2023-CU-ULADECH Católica, de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia, el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Econ. José Antonio Acosta Yparraguirre, refiere que, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria Dr. Helmer Teófilo Chávez Pérez, con Oficio N° 099-2023-VA-ORSU-ULADECH Católica, propone al Director de la Escuela Profesional de Educación la Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria en la ULADECH Católica versión 001, conforme lo establece la Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento General de Investigación versión 019;

Que, el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización, precisa que la Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria en la ULADECH Católica versión 001, se ajusta a los lineamientos institucionales y que han sido validadas por el Director de la Escuela Profesional de Educación y el Vicerrector de Investigación; por cuanto, solicita ante el Consejo Universitario la aprobación correspondiente;

Que, la Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria versión 001, tiene como objetivo actualizar y consolidar las líneas de investigación, promover la participación de docentes, estudiantes y egresados a través de los programas de fortalecimiento, gestionar y planificar el financiamiento adecuado para las actividades de investigación, que contribuya a la formación profesional de los estudiantes, fomentando la trascendencia de la persona y el desarrollo humano integral y sostenible;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la normativa universitaria, solicita ante el Consejo Universitario, aprobar la Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria versión 001;

Conforme lo establece el artículo 19° inciso a) del Estatuto versión 018, es atribución del Consejo Universitario «Aprobar a propuesta del Rector los instrumentos de planificación, documentos normativos y requisitos de funcionamiento institucional de la universidad»;

Estando conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 20 de junio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria versión 001, de la ULADECH Católica, la cual forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General, comunique la presente resolución a las parte interesadas y a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficialía de Seguridad de la Información y Transparencia Universitaria, la publicación de la Política de Articulación de las Líneas de Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria versión 001, en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Edilberta Lucía Campos Pereda
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
SECRETARIA GENERAL (A)



Pbro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
RECTOR

C.c.//
Interesados
Archivo